



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0286-2024-MDP

Pichanaqui, 07 de agosto del 2024.

VISTO:

El Informe Legal N° 437-2024/OAJ-MDP, Informe N° 341-2024-ODC/MDP, Informe N° 0131-2024-UC-OAyF/MDP, Informe N° 279-2024-ODCyGRD/MDP, INFORME N° 03-2024-EWES/MDP, Carta N°03-2024-CK/MDP, Carta N° 016-2024-ODCyGRD/MDP, Carta N° 015-2024-ODCyGRD/MDP, INFORME N° 02-2024-EWES/MDP y la Carta N° 02-2024-CK/MDP, respecto a la Aprobación de liquidación Técnica y financiera de la actividad de "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL RIO KIMIRIKI EN LA LOCALIDAD DE BAJO KIMIRIKI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la Sociedad Civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo social;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Carta N° 02-2024-CK/MDP, de fecha 24 de febrero del 2024, el representante Común del Consorcio KIMIRIKI, Héctor Sáenz Carbajal, realiza la presentación de la Liquidación del Servicio de "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO KIMIRIKI EN LA LOCALIDAD DE BAJO KIMIRIKI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", así mismo, da a conocer que todas las partidas se encuentran concluidas al 100 %, para su revisión y aprobación dentro de los plazos establecidos;

Que, mediante N° Informe N° 02-2024-EWES/MDP, de fecha 26 de febrero de 2024, el Ing. Civil (Supervisor) Ing. Erasmo Wilfredo Egoavil Sedano, presenta la conformidad de liquidación de servicio de la actividad de emergencia de mitigación y capacidad de respuesta "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO KIMIRIKI DE LA LOCALIDAD DE BAJO KIMIRIKI DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN";

Que, mediante Carta N° 015-2024-ODCyGRD/MDP, de fecha 20 de mayo del 2024, dirigido al Supervisor de la Actividad, Erasmo Wilfredo Egoavil Sedano y Carta N° 016-2024-ODCyGRD/MDP, dirigido al Representante Común Consorcio Kimiriki, Héctor Sáenz Carbajal (de fecha 20 de mayo del 2024 ambos documentos) y emitidas por el Arq. Niel E. Bastidas Salazar, Jefe de la Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres, informa que respecto a la presentación de la Liquidación Técnica de la Actividad de Emergencia de Mitigación y Capacidad de Respuesta "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO KIMIRIKI EN LA LOCALIDAD DE BAJO KIMIRIKI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", se realizó la revisión y se encuentra observado, el cual se notifica a la empresa ejecutora y al supervisor de la actividad, debiendo subsanar las observaciones para garantizar la transparencia y el cumplimiento contractual;

¡Oportunidad para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

Que, mediante Carta N° 03-2024-CK/MDP, de fecha 26 de mayo de 2024, el Representante común del Consorcio Kimiriki, Héctor Sáez Carbajal, realiza la subsanación de liquidación técnica financiera de servicio de "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO KIMIRIKI DE LA LOCALIDAD DE BAJO KIMIRIKI DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" de acuerdo a los trabajos realizados ejecutados, todas las partidas concluidas al 100%, para su revisión y aprobación dentro de los plazos de Ley.

Que, mediante Informe N° 03-2024-EWES/MDP con Expediente N° 03-2024, de fecha 28 de mayo de 2024, el Ingeniero Civil Supervisor, Ing. Erasmo Wilfredo Egoavil Sedano, hace llegar la subsanación, de la CONFORMIDAD DE LIQUIDACION DE SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA DE MITIGACION Y CAPACIDAD DE RESPUESTA "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO KIMIRIKI DE LA LOCALIDAD DE BAJO KIMIRIKI DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN

Que, mediante Informe N° 279-2024-ODCyGRD/MDP, de fecha 05 de junio 2024, el Jefe de la Oficina de Defensa Civil y Gestión Riesgos de Desastres, Arq. Niel E Bastidas Salazar, solicita al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la revisión de la Liquidación Técnica y Financiera de "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO KIMIRIKI DE LA LOCALIDAD DE BAJO KIMIRIKI DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN".

Que, mediante Informe N° 131-2024-UC-OAYF/MDP, de fecha de 11 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Contabilidad, C.P.C. Roca Rodríguez Julio Michael, informa la CONCILIACION FINANCIERA "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO KIMIRIKI DE LA LOCALIDAD DE BAJO KIMIRIKI DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" la misma ha sido ejecutado en el año 2023, con la cadena programática siguiente:

- Entidad ejecutora : Municipalidad distrital de Pichanaqui.
- Modalidad de contrato : Suma Alzada.
- Monto Contractual : S/ 219,300.00

Por tanto, se determina que la conciliación financiera del presente proyecto SI ES CONFORME, de acuerdo a los reportes de específicas de gastos de la obra y ejecución presupuestal determinándose que el gasto final de la obra, Por consiguiente, de forma referencial detallamos el cuadro de resumen de costo, de la aprobación del expediente técnico, asimismo se deberá de tener en consideración las observaciones y recomendaciones.

SIAF/AÑO	COMPROMISO	DEVENGADO		GIRADO		PROVEEDOR
		N° Serie	C/P	C/P	Monto	
4456-2023	S/ 31,062.44	E001-50	S/ 31,062.44	5352 5353	S/ 21,930.00 S/ 9,132.44	HERSAC COMPANY S.A.C.
4457-2023	S/ 188,237.56	E001-49	S/ 188,237.56	5354	S/ 188,237.56	
TOTAL	S/ 219,300.00		S/ 219,300.00		S/ 219,300.00	

La misma que se realizó una retención del 10% correspondiente a S/ 21,930.00 "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO KIMIRIKI DE LA LOCALIDAD DE BAJO KIMIRIKI DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", la misma que se liquide en su totalidad el proyecto u obra, para su adecuado registro de reclasificación de la cuenta contable;

Que, mediante Informe N° 341-2024-ODC/MDP, de fecha 22 de julio de 2024; Jefe de la Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres, Arq. Niel E. Bastidas Salazar, realiza la revisión y evaluación de liquidación del contrato de servicio en General N° 004-2023-MDP, la misma que concluye que en virtud del informe N° 02-2024-EWES/MDP y mediante informe N° 03-2024-EWES/MDP (Subsanación de observación) el supervisor de la actividad el Ing. Erasmo Wilfredo Egoavil Sedano, mediante el cual, emite la conformidad de la liquidación técnica financiera del CONTRATO DE SERVICIOS EN GENERAL N° 004-2023-MDP, servicio de la actividad de

¡Oportunidad para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

emergencia de mitigación y capacidad de respuesta: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO KIMIRIKI DE LA LOCALIDAD DE BAJO KIMIRIKI DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" detallando lo siguiente:

- Según el artículo 40° de la Ley de contratación del Estado, el contratista es el responsable por la calidad ofrecida.
- El costo final calculado (incluido IGV) del CONTRATO DE SERVICIO EN GENERAL N° 004-2023-MDP, es de S/ 219,300.00 soles, que determina lo siguiente:

Cuadro N° 06 – Resumen Final del costo del servicio

Descripción	Monto (S/.)
Contractual inicial.....(A)	S/. 219,300.00
Deductivo vinculante N° 01....(B)	(S/ 0.00)
Adicional Vinculante N° 01.....(C)	S/ 0.00
Contractual modificado.....D=A-B+C	S/ 219,300.00
Pagos efectuados según C/P.....(E)	S/ 219,300.00
Exceso de pagos en la valorización.....F=E-D	S/ 0.00
Reintegro por reajuste (F.P) valorizaciones.....(G)	S/ 0.00
Deducción por reintegro que no corresponde por adelantos...(H)	(S/ 0.00)
Intereses.....(I)	S/ 0.00
Mayores gastos generales.....(J)	S/ 0.00
Deducciones (Partida no ejecutada).....(K)	S/ 0.00
Costo final de servicio.....L=D+G-H+I+J+K	S/ 219,300.00
Penalidad y/o multa	S/ 0.00
Gasto por liquidación	S/ 0.00
Retención garantía de fiel cumplimiento 10% monto contractual	S/ 21,930.00
Saldo total a cargo de contratista.....M=(F+H)	S/ 00.00
Saldo a favor del contratista.....N=G	S/ 00.00

- La entidad según CONTRATO DE SERVICIO EN GENERAL N° 004-2023-MDP de S/ 219,300.00 soles, ha efectuado retención de garantías de fiel cumplimiento, por el monto de S/ 21,930.00 soles, realizadas en las primeras valorizaciones (meses de noviembre del 2023)
- Monto contractual modificado asciende S/. 219,300.00 soles Inc. ING (Contractual inicial, más adicional S/ 00.00 soles y deductivo vinculante N° 01 S/ 00.00 soles).
- Pagos efectuados al contratista según comprobante de pago (C/P), suma S/. 21,930.00 soles Inc. IGV.
- La liquidación arroja a favor de la empresa CONSORCIO KIMIRIKI el monto de S/. 0.00 soles, por reajustes a las valorizaciones.
- Consecutivamente la liquidación arroja un saldo a cargo de la empresa CONSORCIO KIMIRIKI, el monto de S/ 0.00 soles, productos al exceso de pago de las valorizaciones efectuada por la entidad.
- La permisión y/o autorización de las modificaciones de los servicios y el control de la correcta ejecución del servicio de conformidad a las especificaciones técnicas del expediente son responsabilidad del supervisor y residente del servicio que estuvieron a cargo la ejecución del servicio.
- Según cuadro N° 11, sobre el monto Total del convenio de transferencia y de acuerdo al DECRETO SUPREMO N° 216-2023 de fecha 07 de octubre del 2023 y Su ANEXO II (TRANSPARENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES – ACTIVIDAD DE EMERGENCIA, MITIGACION Y CAPACIDAD DE RESPUESTA, para la ejecución de la actividad de emergencia de mitigación y capacidad de respuesta "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO KIMIRIKI DE LA LOCALIDAD DE BAJO KIMIRIKI DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN" el presupuesto de transferencia a la MDP asciende a S/ 225,566.00 soles, teniendo un gasto final ejecutado por S/ 225,550.00, quedando un saldo de S/ 16,00 soles a favor de

¡Oportunidad para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

COMISION MULTISECTORIAL DEL "FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES.

Resumen del presupuesto TOTAL: "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales"			
Descripción		Monto total según decreto	Monto según contrato ejecutado
Actividad de emergencia de mitigación y capacidad de respuesta " LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO KIMIRIKI EN LA LOCALIDAD DE BAJO KIMIRIKI DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"	S/	225,566.00	225,550.00
			16.00

Por lo expuesto, la Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres, ratifica la liquidación del servicio de la actividad de emergencia de mitigación y capacidad de respuesta "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO KIMIRIKI DE LA LOCALIDAD DE BAJO KIMIRIKI DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", por lo tanto, se recomienda la aprobación via acto resolutivo de la liquidación técnica financiera del CONTRATO DE SERVICIOS EN GENERAL N° 004-2023-MDP;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 437-2024/OAJ-MDP, de fecha 02 de agosto del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Marino Pineda Fidel, opina APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO KIMIRIKI EN LA LOCALIDAD DE BAJO KIMIRIKI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", mediante acto resolutivo;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera de la actividad: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DEL RIO KIMIRIKI EN LA LOCALIDAD DE BAJO KIMIRIKI, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, de conformidad al siguiente detalle:

Descripción	Monto (S/.)
Contractual inicial.....(A)	S/. 219,300.00
Deductivo vinculante N° 01.....(B)	(S/ 0.00)
Adicional Vinculante N° 01.....(C)	S/ 0.00
Contractual modificado.....D=A-B+C	S/ 219,300.00
Pagos efectuados según C/P.....(E)	S/ 219,300.00
Exceso de pagos en la valorización.....F=E-D	S/ 0.00
Reintegro por reajuste (F.P) valorizaciones.....(G)	S/ 0.00
Deducción por reintegro que no corresponde por adelantos...(H)	(S/ 0.00)
Intereses.....(I)	S/ 0.00
Mayores gastos generales.....(J)	S/ 0.00
Deducciones (Partida no ejecutada).....(K)	S/ 0.00
Costo final de servicio.....L=D+G-H+I+J+K	S/ 219,300.00
Penalidad y/o multa	S/ 0.00
Gasto por liquidación	S/ 0.00
Retención garantía de fiel cumplimiento 10% monto contractual	S/ 21,930.00

¡Oportunidad para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

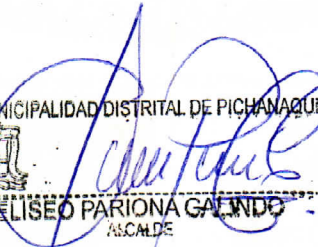
Saldo total a cargo de contratista..... $M=(F+H)$	S/. 00.00
Saldo a favor del contratista..... $N=G$	S/. 00.00

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Contabilidad tome las acciones que correspondan respecto a la Liquidación conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres, inicie los procedimientos conforme a sus competencias y atribuciones referentes al Proyecto,

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

¡Oportunidad para todos!